



Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala, C. A.

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
REPÚBLICA DE GUATEMALA**

**PROCESO ELECTORAL 2023.**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN:**

**“SERVICIO DE CREACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA  
INSTITUCIONAL, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES  
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**

Guatemala, agosto de 2022.



## ASPECTOS GENERALES

### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Tribunal Supremo Electoral, con base en lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 44 Literal f) y los Acuerdos **121-2022 y 386-2022** del Tribunal Supremo Electoral, convoca a las personas, individuales o jurídicas interesadas en presentar ofertas para la contratación de un:

**“SERVICIO DE CREACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**

### USO DE TÉRMINOS

Para el presente concurso se deberá tomar en cuenta el significado que tienen los términos siguientes:

- EL TRIBUNAL: Tribunal Supremo Electoral.
- EL CONTRATO: Es el documento administrativo donde se establecen las condiciones de lo adquirido o contratado, suscrito entre el Tribunal Supremo Electoral y el Contratista.
- EL CONTRATISTA: Persona individual o jurídica, nacional o extranjera debidamente inscrita y precalificada, como lo indica el artículo 76 de la Ley de Contrataciones del Estado, a la que se adjudica el Evento y suscribe un contrato con el Tribunal Supremo Electoral.
- EL CONTRATANTE: Tribunal Supremo Electoral.
- EL OFERENTE: Persona individual o jurídica, nacional o extranjera que presente una oferta relacionada al presente concurso.
- OFERTA ECONÓMICA: Propuesta económica expresada a través de un precio o un valor, presentada por escrito por parte del interesado en proveer bienes, obras o servicios, según la naturaleza del concurso.
- LA JUNTA RECEPTORA DE OFERTAS: Órgano integrado por tres miembros titulares y dos suplentes, oficialmente nombrados por la Autoridad Administrativa Superior o Autoridad Superior del Tribunal Supremo Electoral, que se encarga de la recepción, revisión de la documentación que contenga las ofertas del concurso.
- COMISION RECEPTORA Y LIQUIDADORA: Órgano competente, nombrado por la Autoridad Administrativa Superior o Autoridad Superior del Tribunal



Supremo Electoral, para recibir los servicios de acuerdo con las especificaciones contratadas. Y para efectuar la liquidación del expediente que contiene el proceso por excepción.

- LA LEY: Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.
- EL REGLAMENTO: Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 que contiene el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- PLICA: Sobre cerrado, que contiene los documentos de la oferta, solicitados en los presentes términos de referencia.
- PLAZO CONTRACTUAL: Período computado en días calendario, meses o años en que el contratista debe dar cumplimiento del objeto del contrato.
- VIGENCIA DEL CONTRATO: Período comprendido de la fecha de aprobación del contrato a la fecha de aprobación de la liquidación del mismo.

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

1. Publicación de convocatoria a concurso público en el sitio <a href="http://www.tse.org.gt">www.tse.org.gt</a> .	Al contar con Resolución de aprobación de los términos de referencia y demás documentos.
2. Período para que los oferentes puedan realizar preguntas relacionadas con los términos de referencia al correo <a href="mailto:compras@tse.org.gt">compras@tse.org.gt</a>	Hasta al menos 2 días hábiles antes de la fecha establecida para recibir las ofertas.
3. Período para publicación de respuesta a preguntas realizadas en Sitio Web oficial del Tribunal Supremo Electoral con relación al presente concurso.	A más tardar 1 día hábil antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas.
4. Plazo de recepción de oferta, apertura de plicas y elaboración de acta.	Hasta 5 días hábiles.
5. Análisis y calificación	Dentro del plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción de ofertas. La Junta si lo considera necesario podrá solicitar al Pleno de Magistrados prorrogar dicho plazo hasta por 2 días hábiles.
6. Traslado de cuadro de Calificación al Magistrado Presidente o Pleno de Magistrados.	1 día hábil.
7. Adjudicación por el Magistrado Presidente o Pleno de Magistrados	5 días hábiles.
8. Publicación en el sistema GUATECOMPRAS	2 días hábiles.
9. Suscripción y Aprobación del contrato.	10 días contados a partir de la adjudicación definitiva.
10. Publicación del Contrato en el Sistema de GUATECOMPRAS.	El Contrato con su respectiva aprobación se publicará a más tardar a los 5 días hábiles siguientes de la aprobación del mismo.



## ESPECIFICACIONES GENERALES

### 1. CONVOCATORIA

El Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a las disposiciones que establece el Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, invita a los interesados en participar en la presentación de ofertas para la contratación de un **“SERVICIO DE CREACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**

### 2. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS O DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia serán puestos a disposición para consulta de todos los interesados, en forma gratuita, en el sitio web oficial del Tribunal Supremo Electoral [www.tse.org.gt](http://www.tse.org.gt)

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Número de unidades	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN
1	unidad	Servicio de creación, diseño, desarrollo e implementación de campaña institucional, Tipo: servicio;



## CAMPAÑA INSTITUCIONAL

**Demandante:** TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL –TSE-

**Campaña:** CAMPAÑA INSTITUCIONAL

**Características:** ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD INTEGRAL A NIVEL NACIONAL POR EL PLAZO DE SEIS (6) MESES PARA EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL –TSE-

El servicio de publicidad integral a presentar debe alcanzar de manera amplia el grupo objetivo de hombres y mujeres mayores de 18 años residentes en la capital e interior del país de todos los niveles socioeconómicos incluyendo lo siguiente:

**1. Servicios de agencia no subcontratados:**

Todos los servicios de agencia que se describen a continuación deben cotizarse con un fee mensual por un periodo de seis (6) meses.

**Estrategia, creatividad, diseño gráfico y otros.**

- 1.1) Desarrollo de estrategias y conceptos creativos, en número ilimitado.
- 1.2) Elaboración de estrategias y negociación de plan de medios.
- 1.3) Dirección y supervisión de comerciales de radio televisión y otros medios audiovisuales como pantallas led, redes sociales y sitio web.
- 1.4) Diseño gráfico y artes finales para anuncios en medios impresos, digitales y cualquier otro medio, en número ilimitado.
- 1.5) Monitoreo, confirmación y certificación de pauta en medios audiovisuales, evidencias físicas en impresos y reporte fotográfico mensual en exteriores.

Flash Report diario de las publicaciones acerca de EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL –TSE- en medios escritos.



## 2. Producción audiovisual

2.1) Producción audiovisual de 1 anuncio de televisión con duración de 30 segundos para utilizar en diferentes medios de comunicación, con derechos de uso en Guatemala durante el término de 1 año. Considerar modelos a elegir, diferentes locaciones; la utilería, mobiliario y equipo que correspondan en base a la idea creativa, locuciones en español, sonorización, masterización y música de stock. Contemplar el equipo de profesionales que se encargarán de la realización del comercial tomando en cuenta transporte y viáticos; también el equipo que utilizarán como cámaras, iluminación, lentes, audio, islas para animación, edición y colorización, captura de sonido en vivo y estudio de audio.

2.2) Producción de 3 anuncios de radio con duración de 30 segundos cada uno, para utilizar en diferentes medios de comunicación auditivos, considerando estudio de audio, sonorización, masterización, locución y música de stock. Considerar adaptaciones locutadas en los 5 idiomas mayas predominantes en Guatemala con sus respectivas traducciones e interpretaciones, debidamente certificadas con derechos de uso en Guatemala durante el término de 1 año.

2.3) Grabación y edición de 6 videos Tutoriales grabados en el Tribunal Supremo Electoral donde participaran Magistrados, directores y personal en general de esta institución, estos videos se deben de trabajar en formato tipo tutoriales de uso interno y exclusivamente en los medios del Tribunal Supremo Electoral como la Revista CIVIS, Intranet y canales digitales. Los modelos y las locaciones son brindadas por el Tribunal Supremo Electoral; se debe contemplar utilería, mobiliario y equipo a utilizar. La producción debe de estar a cargo de un equipo de profesionales como director, productor, asistentes de producción, dirección de arte y maquillaje; el equipo técnico a utilizar son cámaras, lentes, iluminación, audio en vivo y/o islas, estudios de audio y edición. Incluir locuciones, sonorización, masterización y música de stock.

2.4) Edición de 24 videos en formato de documentales con duración máxima de 3 minutos para uso interno y externo; estos materiales para edición, los entregará directamente el Tribunal Supremo Electoral. Debe de incluir estudios de video, audio, edición, sonorización, masterización y música de stock para uso únicamente en Guatemala.

## 3. Medios de Comunicación Tradicionales y Digitales:

### Televisión Nacional:

Contratación de pauta en canal de televisión abierta con cobertura nacional de mayor audiencia en novelas y noticieros que posean diferentes programas dirigidos al grupo objetivo. La distribución de los 4,380 segundos debe ser de la siguiente forma en las tres franjas de programación diaria, (1,200) segundos



en franja matutina, (1,380) segundos franja vespertina y (1,740) segundos en franja nocturna. Flexibilidad de pautar en días y programas específicos y de manejar versiones diferente duración según convengan a los intereses de la Institución.

3,690 segundos en el canal de televisión abierta de mayor audiencia con programa en vivo y noticieros, debe ser de la siguiente forma en las tres franjas de programación diaria, (1,200) segundos en franja matutina, (1,140) segundos franja vespertina y (1,350) segundos en franja nocturna. Flexibilidad de pautar en días y programas específicos y de manejar versiones diferente duración según convengan a los intereses de la Institución.

25,200 segundos en canal de televisión abierta con contenido 100% noticioso distribuidos en las franjas matutina, franja vespertina y franja nocturna.

390 spots de 30 segundos en canal con 12 años de experiencia con cobertura a nivel a través de 2 señales en televisión abierta UHF y por aproximadamente 500 cableoperadores en el país, con 51% de programación local y 49% programas enlatados propios del medio de gama internacional, dirigido al 39% hombres y 61% mujeres de 18 a 99 años de edad, de nivel socioeconómico 75% bajo, 25% medio alto, distribuidos equitativamente en el noticiero matutino, vespertino y nocturno.

Canal de televisión por cable con contenido noticioso y programas de análisis y opinión en vivo, dirigido a 55% hombres y 45% mujeres, 58% hogares alto-medio. Se quiere mensualmente: 12 cápsulas de 45 segundos a transmitirse en noticiero de 7:30 a.m, 12 menciones grabadas de 10 segundos a transmitirse en noticiero de 1:00 p.m, 11 spots de 30 segundos a transmitirse en noticiero de las 7:00 p.m, 12 cintillos de 10 segundos en el noticiero de las 8:45 p.m durante 6 meses, se debe incluir la producción de 3 cápsulas de 45 segundos y 3 cintillos de 10 segundos.

1,500 spots de 30 segundos en canal que cuenta con servicios noticiosos de 3 de sus principales cadenas informativas a nivel mundial, con señal vía satélite, el total de segundos a pautar en franja nocturna. Presencia en todas las redes sociales en temas patrocinados durante 6 meses.

Flexibilidad para pautar comerciales con menor duración a treinta (30) segundos, en determinados períodos de tiempo a fin de incrementar la frecuencia de los anuncios.

Adjuntar distribución de pauta para verificar la mezcla de canales y franjas de televisión requerida.



**Cable local:**

198,000 segundos en noticieros de cada localidad con mayor número de cable hogares en cada uno de los departamentos del interior del país en horario Prime Time.

**Radio Capital:**

12,240 spots de 30 segundos distribuidos en mínimo 3 emisoras de contenido noticioso a nivel nacional y en los diferentes grupos radiales detallados.

2,880 spots de 30 segundos en Grupo radial con mayor número de emisoras musicales a nivel nacional.

1,440 spots de 30 segundos en Grupo radial con variedad de formatos musicales en la ciudad capital.

3,600 spots de 30 segundos en Grupo multimedios de Guatemala que alcanza a más de 7 millones de guatemaltecos, con radio de formato noticioso e informativo con 17 frecuencias a nivel nacional, dirigida a hombres 59% y mujeres a 41%, el 73% de nivel socioeconómico bajo, el 32% entre las edades de 25 a 34 años.

2,160 spots de 30 segundos Grupo radial con variedad de formatos musicales y emisora 100% deportes de mayor audiencia.

2,160 Grupo Radial con variedad de formatos musicales y con emisora 100% de formato religioso.

Pauta rotativa en horario de 06:00 a 19:00 horas, en radios de mayor audiencia.

Flexibilidad para pautar comerciales con menor o mayor duración a 30 segundos, en determinados períodos de tiempo.

Observaciones: Todos las radiodifusoras deben de estar registradas en la Superintendencia de Telecomunicaciones –SIT–.

**Otros radios:**

2 spots de 30 segundos de lunes a viernes y 1 segmento por quincena, por mes durante 3 meses, en radio dirigido a hombres 59% y mujeres 41% entre 18 y 65 años del segmento ABC que viven en hogares con ingresos mayores a Q9,200 mensuales. Personas emprendedoras que aspiran a vivir mejor en Guatemala, que son líderes de opinión en su círculo de influencia y tomadores de decisiones. La radio contiene análisis de temas y noticias de actualidad nacional e internacional, temas que pretenden aclarar las ideas y orientar en el camino de la toma de decisiones de las que depende la prosperidad en Guatemala y la ciudadanía.

22 spots de 30 segundos en radio que tiene programa de discusión y debate en vivo, en edición matutina, dirigido a través de un líder de opinión reconocido y de amplia audiencia, 22 spots de 30 segundos en horario de 10:00 a 16:00 horas, 1 mención de 20 palabras en horario de 17:00 a 19:00 horas por mes durante 6 meses.



4 spots de radio de 30 segundos y 3 menciones de marca de 20 palabras de lunes a viernes de 30 segundos por mes, durante 3 meses en 4 diferentes radios dirigidas a jóvenes.

90,000 spots de 30 segundos en circuitos de mercados a nivel nacional. 1,100 spots de 30 segundos en radios comunitarias con programación multilingüe. Estas radios con el fin de ampliar la cobertura y el mensaje en idioma español y diferentes idiomas mayas.

**Radio Interior:**

60,000 spots de 30 segundos en 4 grupos radiales diferentes o más, para la cobertura de todo el interior del país en horario de 06:00 a 19:00 horas. Flexibilidad para pautar comerciales con menor duración a treinta (30) segundos, en determinados períodos de tiempo a fin de incrementar la frecuencia de los anuncios, adjuntar el análisis de radio por departamento, para verificar la selección de radios.

Observaciones: Todos las radiodifusoras deben de estar registradas en la Superintendencia de Telecomunicaciones –SIT-.

**Impresos:**

Medias páginas full color en posiciones preferenciales, flexibilidad de pautar fechas específicas y que se permita fraccionar en cuartos de página o cintillos o convertir a páginas completas.

Los niveles A y B pertenecen a la clase alta; C pertenece a la clase media; y D pertenece a la clase baja.

75 medias páginas full color, en medio impreso con las siguientes características: Cobertura de treinta por ciento (30%) en el área metropolitana y setenta por ciento (70%) departamental, diario de mayor circulación, 6 lectores por ejemplar llegando a un grupo objetivo: hombres y mujeres de 13 a 60 años de edad, nivel socioeconómico C y D, 10 medias páginas en el área metropolitana y 65 medias páginas en circulación regionalizadas.

16 medias páginas full color en interiores, en medio impreso con 88,800 ejemplares promedio de circulación, dirigido a 46% hombres y 54% mujeres, el 66% de 25 años en adelante.

16 medias páginas full color en interiores, en medio impreso gratuito con circulación promedio de 55,000 ejemplares los días lunes, jueves y viernes en el área metropolitana.

16 medias páginas en medio impreso con circulación promedio de 60,000 ejemplares con edición de lunes a viernes, distribuido en la ciudad capital, va dirigido a hombres y mujeres de 18-45 años ABC+.



16 medias páginas full color, en medio impreso, con las siguientes características: Cobertura metropolitana, circulación mínima de treinta mil (30,000) ejemplares diarios, promedio de suscriptores entre veinticuatro mil (24,000) con un mínimo de cuatro (4) lectores por ejemplar llegando a un grupo objetivo con nivel socioeconómico A, B y C.

20 medias páginas full color en medios impresos o digitales diferentes a los que se detallan en las bases, de acuerdo al grupo objetivo de la institución, como mínimo 12 publicaciones impresas en papel.

**Revistas:**

35 publicaciones en formato impreso o digital en medias páginas full color en posición en revistas de contenido de opinión, en cámaras y asociaciones del país, de negocios, economía y revistas especializadas.

**Medios exteriores:**

500 caras de mupis en la ciudad capital con duración de una semana cada una, con impresión incluida para cada cara ubicadas en diferentes zonas y puntos de mayor afluencia peatonal y vehicular.

100 caras de mupis cada una con su impresión y periodo de catorce días, en el área de Villa Nueva, El Frutal, Boca del Monte, Álamos zona 18, iluminados a través de fotocelda cuando oscurece.

450 caras de mupis cada mupi por un periodo de 1 catorcena en el interior del país, con impresión incluida para cada cara ubicadas en diferentes zonas y puntos de mayor afluencia peatonal y vehicular.

Pauta en circuito de 15 mupis digitales en circuito de estaciones transmetro, 240 spots diarios por mupi, durante 6 meses.

Pauta de 450 Spots diarios por pantalla en 300 pantallas del circuito transmetro Eje Corredor Central, Sur, Centro Histórico, zona 6 y zona 18, durante 6 meses.

Pauta en circuito de pasarelas digitales, 6 ubicaciones por mes durante 6 meses, 400 spots diarios por pantalla 05:00 a 11:00 p.m. en zona de mayor afluencia vehicular como: Roosevelt, Calzada San Juan, Boca Del Monte, El Frutal Villa Nueva, Aguilar Batres, Carretera a El Salvador, Trébol, San Cristóbal, entre otras zonas.

Contratación de 5 pantallas digitales mensuales cada una, en diferentes puntos de la ciudad capital e interior tales como Obelisco, Roosevelt, Boulevard Los Próceres, San Cristóbal, Cayalá, Varietá, Cardales, Carretera a El Salvador y Quetzaltenango, entre otros puntos, con una frecuencia de 200 spots diarios de 10 segundos, horario de 06:00 a 22:00 horas, durante 6 meses.



Contratación de 15 pantallas digitales mensuales en diferentes puntos del interior del país tales como Petén, Alta Verapaz, Jalapa, Jutiapa, Zacapa, Suchitepéquez, Retalhuleu, Baja Verapaz, Quiché, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Izabal entre otros puntos, 220 spots de 10 segundos diarios por pantalla, horario de 07:00 a 22:00 horas, durante el periodo de 6 meses.

Impresión de 50 cruzacalles, medida 5X1 mts. en diferentes localidades en el interior del país. Debe incluir instalación y permisos municipales por un mes cada una.

Arrendamiento de vallas rotativas cada quince días, medida 15X6 mts. e iluminación de 18:00 a 23:00 p.m. en la ciudad capital incluyendo las zonas de mayor afluencia vehicular (24 ubicaciones en total, distribuidas en el periodo de contratación). Se debe incluir las 4 impresiones de las lonas.

Contratación de camión valla móvil durante 60 días en diferentes departamentos de Guatemala, 8 horas diarias por día, exclusivamente para publicidad de la institución que incluya perifoneo durante el recorrido y 4 juegos de impresiones de la medida del camión.

Contratación e impresión de publicidad en 50 buses transurbanos en la parte posterior completa, que incluya mantenimiento y reparación en caso de vandalismo, cada bus por un periodo de un (1) mes.

Contratación e impresión de 20 paradas de bus estándar que incluya 1 valla perimetral medida 3X1.82 mts. y 2 caras del mupi en exclusividad, cada parada por un periodo de exposición de veintiocho (28) días, en localidades en el interior del país.

#### **Medios Digitales:**

Contratación de avisos en la red social con mayor número de usuarios en Guatemala según el detalle a continuación:

- Veinte mil (20,000) clics en formato convencional y estático con objetivo de generar nuevos seguidores.
- Siete millones (7,000,000) de impresiones en formato convencional, estático o animado con objetivo de aumentare la recordación y maximizar el alcance.
- Un millón, (1,000,000) de vistas en formato de video con objetivo de incrementar las vistas del material publicado.

Contratación de avisos en red social con diferentes formatos de contenido focalizada en estilo de vida, fotografías y contenido de duración de 15 segundos y otros formatos de vídeos verticales.



-Tres millones quinientos mil (3,500,000) de impresiones en formato convencional, estático o animado con objetivo de aumentare la recordación y maximizar el alcance.

-Quinientas mil (500,000) vistas en formato de video con objetivo de incrementar las vistas del material publicado.

Contratación de pauta digital dentro de la red social que permite publicar contenido con un límite de ciento cuarenta (140) caracteres haciendo un total de setecientas mil (700,000) impresiones en formatos estáticos y animados con el objetivo de aumentar la recordación de marca.

Tres millones quinientas mil (3,500,000) de impresiones en la red de canales de videos con el segundo puesto de sitios más visitados en Guatemala del ranking digital de Alexa. En vídeos con objetivo de incrementar el número de vistas en la plataforma oficial de la marca.

Tres millones quinientas mil (3,500,000) de impresiones en formato de banners en la red de anuncios, en la red del buscador más importante a nivel Guatemala y siendo el sitio número uno dentro del ranking digital del país.

Contratación de anuncios en plataforma de transmisión de audio y podcast con versiones gratuitas y pagadas. Un millón quinientos mil (1,500,000) de impresiones de audio en versión gratuita de la plataforma que aumentan y mejoran la recordación de marca.

Contratación de un millón quinientos mil (1,500,000) de impresiones en sitios web segmentados según intereses en formatos display.

Contratación de un millón quinientos mil (1,500,000) de impresiones en formatos full screen con funcionalidades de redes de anuncios en la cual se puede segmentar a través de intereses.

Contratación de dos millones ochocientos dieciséis mil (2,816,000) impresiones dentro del periódico digital nacional con una larga trayectoria y credibilidad que se encuentra en la posición número tres del ranking de Alexa de sitios más visitados en Guatemala, en formato de banners estáticos o animados.

Contratación de dos millones quinientos mil (2,500,000) de impresiones en el sitio web enfocado un segmento juvenil publicando eventos, recomendaciones y sugerencias de interés del grupo objetivo.



Contratación de dos millones quinientos mil (2,500,000) de impresiones en el diario digital que ocupa el cuarto puesto en visitas de sitios web del país y el segundo sitio de noticias a nivel local más visitado, según el ranking de Alexa.

Contratación de dos millones quinientos mil (2,500,000) de impresiones de banners más audio de diez segundos en plataforma web del grupo de emisoras sienta el sitio web de radios con mayor cantidad de visitas en Guatemala.

Contratación de dos millones quinientos mil (2,500,000) impresiones en la versión online de un diario digital de circulación gratuita enfocado en entretenimiento y farándula.

Contratación de un millón quinientos mil (1,500,000) de envíos de mensajes multimedia (texto acompañado de imágenes) en la red de telefonía móvil con más de 8 millones de usuarios que se enviarán a la bandeja de mensajes de los usuarios y que incluya un llamado a la acción.

Contratación de un millón (1,000,000) de envíos de mensajes de texto en la red de telefonía móvil con más de 4 millones de usuarios que se enviarán a la bandeja de mensajes de los usuarios y que incluya un llamado a la acción.

Contratación de dos millones (2,000,000) de impresiones en sitio web de contenido de entretenimiento y noticias que pertenece a la red de canales de televisión abierta con mayor cobertura en Guatemala, que se encuentra en el puesto número seis de sitios web más visitados en Guatemala en el ranking de Alexa.

Contratación de dos millones (2,000,000) de impresiones en sitio web de canal de televisión abierta en señal UHF filial de empresa de comunicación mexicana con operación en Guatemala.

Contratación de un millón (1,000,000) de impresiones en sitio web de cadena de radios a la cual pertenece una emisora reconocida por su cobertura de eventos deportivos.

Contratación de presencia fija durante seis meses (6) en periódico digital enfocado en contenido centroamericano y del caribe, así como noticias y artículos de interés.

El oferente debe considerar la elaboración de materiales digitales para contenido de publicidad digital por 6 meses, que incluya una persona dedicada al desarrollo de artes gráficos, estáticos y/o animados para los medios digitales según requisiciones de los medios digitales.



El oferente debe considerar presentar evidencia y reporte de la pauta comprada en nombre de la institución, esta debe mostrar, fecha hora y día de ejecución, firmadas por el planificador que ejecuto el plan se deben incluir certificaciones emitidas por los medios contratados así mismo como el detalle de métricas en un cuadro de resumen como; alcance, clics, impresiones reproducciones, CTR alcanzadas, costo unitario y costo total con impuestos.

### **Consideraciones Generales**

Se deberán hacer reuniones periódicas y reportes para seguimiento de los proyectos y así cumplir los tiempos de entrega de los trabajos de acuerdo a la prioridad que fije Tribunal Supremo Electoral –TSE-.

El proveedor debe tener como mínimo un equipo con personal de la agencia que atienda: creatividad, diseño, relaciones públicas, cuentas, medios tradiciones y digitales.

Los siguientes temas son los ejes de información y en los que debe desarrollarse la campaña:

- 1) Empadronamiento: Informar y motivar especialmente a las personas que acaban de obtener su Documento Personal de Identificación (DPI) sobre la importancia de estar empadronado para el participar en el proceso electoral y las facilidades que el Tribunal Supremo Electoral ofrece para realizar este trámite.
- 2) Imagen Institucional: Resaltar la imagen del Tribunal Supremo Electoral como máxima autoridad en materia electoral. Así como del trabajo que desarrollan las distintas dependencias que conforman la institución.
- 3) Expectativa y Formativa: Fomentar en la Ciudadanía la participación activa en un proceso electoral, motivándola a involucrarse y resaltando lo importante de la democracia en nuestro país. En el caso de la expectativa se pretende que la población conozca la importancia y trascendencia de un proceso electoral.
- 4) Nuevos Servicios del Tribunal Supremo Electoral: El Tribunal Supremo Electoral ha dado grandes pasos en tecnología e innovación, facilitando a la población varios servicios por medio de la vía electrónica.
- 5) Otros temas que el Pleno de Magistrados desee informar.



La campaña de comunicación debe respetar en todo momento que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y no supeditado a organismo alguno del Estado, que promueve el ejercicio de la ciudadanía plena, igualitaria e inclusiva y la participación de las organizaciones políticas, para garantizar el derecho de elegir y ser electo, así como facilitador del óptimo funcionamiento de los órganos electorales temporales, con el fin de alcanzar la consolidación de la democracia.

Se debe tener presente que el Tribunal Supremo Electoral es la institución electoral rectora, de rango constitucional, que orienta, fomenta e incrementa la participación ciudadana en el voto responsable y consciente; fortaleciendo la evolución y desarrollo del sistema democrático, así como el respeto pleno y garantía de la voluntad popular en los procesos electorales, transparentes e incluyentes que mantienen la confianza ciudadana en la justicia electoral.

De igual manera se deben acatar los valores y principios de la Institución, los cuales son:

**LEGALIDAD:** principio que establece que en todo momento y en cualquier circunstancia, las actuaciones del Tribunal Supremo Electoral, están apegadas al marco normativo que lo rige y que está constituido por la Constitución Política de la República de Guatemala, en todo lo relativo al sufragio y a las organizaciones políticas entre otros, y a la Ley Constitucional de la materia, es decir, la Ley Electoral y de Partidos Políticos, debiendo observarse además otras leyes de carácter ordinario y reglamentario.

**INDEPENDENCIA:** Consiste en la libertad de adoptar decisiones, lo que permite al organismo electoral actuar con transparencia, seguridad y firmeza, garantizando de esta forma, la pureza del sistema electoral.

**IMPARCIALIDAD:** Es la convicción del Tribunal Supremo Electoral, de anteponer el interés de la sociedad, así como los valores de la democracia sobre cualquier interés de la sociedad, así como los valores de la democracia sobre cualquier interés particular, estando obligado a no tener preferencia política y a resolver todos los asuntos de su competencia, con base en ley, sin que intervenga otra clase de interés más que el de administrar con equidad la justicia electoral.



**OBJETIVIDAD:** Su actuar institucional se basa en un reconocimiento general o global, coherente y razonado de la realidad, en base a los hechos que se presentan sin que incidan visiones y opiniones parciales o unilaterales.

**CERTEZA:** Este principio radica en que la acción o acciones que se efectúan, serán del todo veraces, reales y apegadas a los hechos; esto es, que los resultados de los procesos serán completamente exactos, verificables, fidedignos y confiables.

**TRANSPARENCIA:** Se refiere a la claridad, control y comunicación precisa sobre la realización de los procesos electorales, los cuales no son viciados y son alejados de manejos oscuros, respetando la voluntad popular representada a través del voto en las urnas, haciendo que los resultados de estas intervenciones sean fidedignos y confiables.

Se deberán hacer reuniones periódicas y reportes para seguimiento de los proyectos y así cumplir los tiempos de entrega de los trabajos de acuerdo a la prioridad que fije Tribunal Supremo Electoral –TSE-.

El proveedor debe tener como mínimo un equipo con personal de la agencia que atienda: creatividad, diseño, relaciones públicas, cuentas, medios tradicionales y digitales.



#### 4. DE LAS OFERTAS:

Las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras debidamente inscritas y precalificadas interesadas en el presente concurso deberán entregar su oferta y demás requisitos solicitados en los términos de referencia, en forma física en sobre cerrado a “LA JUNTA RECEPTORA DE OFERTAS” nombrada para el efecto, en la sede del Tribunal Supremo Electoral en la sexta avenida cero guion treinta y dos zona dos (6ª Avenida 0-32 zona 2) del municipio de Guatemala departamento de Guatemala, en el salón asignado para la recepción de las ofertas el día **miércoles 21 de septiembre de 2022 a las 09:00 horas.**

Concluido el plazo de treinta minutos a partir de la hora fijada para la recepción de ofertas físicas, “LA JUNTA RECEPTORA DE OFERTAS” no aceptará más ofertas y declarará cerrada la recepción de las mismas e iniciará la apertura de las plicas, consignando en la hoja de registro y en el acta respectiva, el nombre de los oferentes y el monto total de las ofertas.

Para el presente evento es permitido ofertar parcialmente: SI \_\_\_\_\_ NO XX

Se puede ofertar parcialmente por lote: SI \_\_\_\_\_ NO XX

En este evento podrán participar únicamente las personas individuales o jurídicas nacionales o extranjeras que no contravengan el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 60 del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

“EL OFERENTE” acepta, desde el momento de presentar la oferta, todas las condiciones de los presentes términos.

La oferta y demás documentación solicitada en los presentes términos de referencia deberán presentarse redactados en idioma español, en forma legible, ordenada con índice, foliación y rubricada cada hoja por el propietario o representante legal, de forma que sea posible su estudio, consulta y verificación de manera ágil y sin lugar a dudas o contradicciones, se exceptúa de la foliación el documento que contiene el Seguro de Caución de Sostenerimiento de oferta y certificado de autenticidad.

La oferta no debe contener errores, enmiendas, correcciones, borrones o raspaduras, ya que las mismas implican su descalificación, sin responsabilidad alguna de LA JUNTA.

“EL CONTRATISTA” está sujeto y debe cumplir con las leyes vigentes en la República de Guatemala y con las normas internacionales de seguridad cuando proceda de acuerdo con el tipo de bienes a adquirir.



#### **DOCUMENTACIÓN PROVENIENTE DEL EXTRANJERO:**

Para que la documentación proveniente del extranjero pueda surtir efectos legales en Guatemala se deberá cumplir con los requisitos previstos en los artículos 37 y 38 de la Ley del Organismo Judicial, o con sello de apostilla, con traducción jurada en los casos en que aplique, de conformidad con el Decreto Número 1-2016, del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba el Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros, hecho en La Haya el 5 de octubre de 1961.

#### **5. DE LAS PLICAS**

Las plicas deberán contener los documentos siguientes:

##### **REQUISITOS FUNDAMENTALES**

- a) Oferta impresa mediante el modelo de oferta editable proporcionado por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (Formulario de Oferta), que se anexa a los términos de referencia, firmado y sellado por el propietario o representante legal, según el caso. “EL OFERENTE” debe llenar todos los campos del formulario.
- b) Seguro de caución por medio de la garantía de Sostentamiento de Oferta cuya Fianza debe constituirse a favor del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, equivalente al tres por ciento (3%) del valor total del monto de la oferta y su cobertura y vigencia será de 120 días. Como anexo a la póliza deberá incluir el certificado de autenticidad emitido por la entidad afianzadora.
- c) Constancia vigente que para el efecto emita el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE) donde se indique que el proveedor cuenta con capacidad técnica y financiera de acuerdo a la especialidad ofertada de conformidad a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, en la que conste que “EL OFERENTE” se encuentra habilitado y precalificado en dicho registro.

##### **ESPECIALIDAD REQUERIDA:**

**7311 PUBLICIDAD, MERCADOTECNIA Y PROMOCIÓN**



## REQUISITOS FORMALES

- a) Carta de presentación, debidamente membretada, sellada y firmada por el propietario o representante legal, según el caso, en la cual se indique como mínimo: nombre, razón o denominación social del oferente, lugar que señala para recibir notificaciones, citaciones, correspondencia, números telefónicos, correo electrónico, Número de Identificación Tributaria (NIT) y domicilio fiscal.
- b) Fotocopia legalizada del documento personal de identificación o pasaporte, si fuere extranjero del propietario o representante legal de “EL OFERENTE”.
- c) Fotocopia legalizada de la patente de comercio de empresa, si es persona individual y si se tratara de persona jurídica de la patente de comercio de empresa y de patente de comercio de sociedad.
- d) Fotocopia legalizada del documento que acredite la Personería Jurídica, (Representación Legal) de quien represente a “EL OFERENTE” y su inscripción en los registros respectivos.
- e) Fotocopia legalizada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones si las hubiere, así como la razón del Registro Mercantil donde conste su inscripción definitiva, si es persona jurídica.
- f) Acta Notarial de Declaración Jurada en donde el oferente acepte:
  1. No ser deudor moroso del Estado, ni de las entidades a que se refiere el artículo 1 de “LA LEY”, según se establece en el numeral 10 del artículo 19 de la Ley;
  2. Conocer las penas relacionadas a la comisión del delito de Pacto Colusorio en las Adquisiciones Públicas establecidas en el artículo 25 Bis de la Ley. Así como las penas y demás disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto Número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal;
  3. No estar comprendido en ninguno de los casos referidos en el artículo 80 de “LA LEY”, en aplicación del artículo 26 de la Ley;
  4. Conocer los requisitos para llevar a cabo subcontrataciones en los procesos de contratación de obras, al tenor del artículo 53 de la Ley.
  5. Que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, está actualizada y es de fácil acceso.
  6. Que no existe conflicto de interés entre el oferente y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias. Estos últimos dos en base a las literales a) y d) del artículo 1 del Acuerdo Ministerial 24-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas.
  7. Que de ser adjudicado en el concurso, se compromete a cumplir voluntaria y expresamente en todo el contenido de “EL CONTRATO”.



- g) Original o fotocopia legalizada de la Solvencia Fiscal, emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), que haya sido extendida en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha la presentación de la oferta.
- h) Original o fotocopia legalizada de la Constancia actualizada vigente para el presente ejercicio fiscal del Registro Tributario Unificado (RTU), extendido por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).
- i) Fotocopia legalizada del último recibo de pago de la cuota del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, del mes anterior a la fecha del evento.
- j) Certificación Bancaria, debidamente firmada y sellada por la entidad bancaria, en original o fotocopia legalizada, que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee "EL OFERENTE". Dicha certificación deberá contener la información siguiente:
  - a. Identificación del cuentahabiente;
  - b. Tipo de cuenta que posee en la entidad bancaria;
  - c. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee;
  - d. Tiempo de manejo de la cuenta;
  - e. Clase de cuentahabiente;
  - f. Determinación si posee créditos;
  - g. Saldo del deudor y
  - h. Clasificación o categoría del deudor.
- k) Fotocopia legalizada de 3 o más contratos suscritos por el mismo o similar bien ofertado, suscritos en un lapso no mayor de 5 años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.
- l) Fotocopia de Estados Financieros básicos auditados, correspondiente al último período vencido, certificados por el Contador General.
- m) Los oferentes deberán presentar en carta membretada, firmada y sellada por el Propietario de la empresa o el Representante Legal o Apoderado de la entidad, el listado de clientes que haya atendido durante los años 2018 a la fecha, dentro de los cuales por lo menos debe incluir cinco (5) marcas nacionales y/o región centroamericana y cinco (5) Instituciones del Estado a quienes les haya prestado el servicio de campañas publicitarias a nivel nacional, a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –Guatecompras-.
- n) Los oferentes deberán demostrar experiencia en el manejo de por lo menos dos (2) eventos relacionados con procesos electorales nacionales.



- ñ) Los oferentes deberán presentar las credenciales de todas las unidades propias de negocio y servicios que presta cada una, incluyendo un organigrama actualizado de la Agencia. Asimismo, deben incluir un breve resumen de la hoja de vida profesional de: Gerente General, Creativo, Director de Cuentas, Director de Arte, Director de Planificación Estratégica, Director de Medios, Planificador (es) de Medios y Ejecutivos de Cuentas, Director de Producción audiovisual, Director de Trade Marketing y Director Digital, que tengan experiencia en manejo de cuentas de instituciones de gobierno.
- o) Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un servicio integral propio, que incluya: Trade Marketing BTL (Below The Line), planificación, negociación, compra y monitoreo de medios de comunicación convencionales y manejo de plataformas, producción y desarrollo de productos digitales a nivel local e internacional, producción audiovisual, y relaciones públicas. Se dará máxima calificación en el renglón de Servicio Integral de estas bases, al oferente que demuestre que cuenta con estas unidades propias de negocio dentro de su organización.
- p) El oferente debe demostrar que cuenta con herramientas y métricas para optimizar el presupuesto de inversión publicitaria y promocional del TSE-, para medir: alcance, cobertura, ratings, audiencia, costo por mil, consumo y afinidad de medios, obtención de máximos beneficios y resultados de cada campaña.

En el caso de que los oferentes no presenten alguno de los requisitos indicados como formales, la JUNTA fijará plazo para su presentación, de dos (2) días hábiles.

## **6. DE LA JUNTA RECEPTORA DE OFERTAS: EL PERFIL DE LOS INTEGRANTES**

La Junta Receptora de Ofertas estará integrada de acuerdo a nombramiento emitido por el Magistrado Presidente o el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral.

Para dicho nombramiento se verificará la idoneidad y que cuenten con el conocimiento suficiente en el ámbito legal, técnico y financiero, lo cual deberá ser comprobado con la documentación que lo sustente.

### **a) Ámbito Legal:**

- Perfil: Abogado y Notario colegiado activo, con conocimientos legales en procesos administrativos.



b) **Ámbito Técnico:**

- Perfil: Profesional con título universitario colegiado activo o persona con conocimiento y experiencia comprobada (constancia de cursos aprobados, pensum cerrado, años de experiencia u otro documento en el cual conste dicha experiencia) en los bienes a adquirir.

c) **Ámbito Financiero:**

- Perfil: Profesional con título universitario en el área económica o financiera o persona con conocimientos en procesos administrativos.

En caso de ausencia de uno o dos miembros de la Junta el día programado para la presentación, recepción de ofertas y apertura de plicas, anteponiendo los intereses del Estado, dicho acto público no se suspenderá, siempre que se encuentren presentes por lo menos tres (3) miembros de la Junta, quienes indistintamente de su nombramiento, actuarán en calidad de miembros titulares. Con relación a esta disposición los miembros presentes no podrán justificar falta de idoneidad, para evitar la continuidad del proceso. La Junta será quien dirija el referido acto público y deberá dejar constancia de todo lo actuado en el acta correspondiente.

## 7. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La Junta verificará que los oferentes cumplan con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3 y con todos los documentos solicitados en el numeral 5 de los presentes Términos de Referencia. Elaborará el informe respectivo y lo trasladará para la adjudicación respectiva.

## 8. ADJUDICACIÓN

El Magistrado Presidente o Pleno de Magistrados verificarán en el informe rendido por la Junta Receptora de Ofertas que Oferentes cumplen con los requisitos solicitados y adjudican al que mas convenga a los intereses del Tribunal Supremo Electoral, en un plazo de **CINCO (5) días hábiles**,

### 8.1 RECHAZO DE OFERTAS

La Junta Receptora de Ofertas, sin responsabilidad de su parte, rechazará aquellas ofertas que se encuentren en cualquiera de los casos siguientes:

- Cuando el oferente no cumpla con la presentación de los requisitos fundamentales solicitados en numeral 5 de estos términos de contratación.
- Cuando el oferente no subsane, dentro del plazo de dos días hábiles fijado por la Junta Receptora de Ofertas, los requisitos formales que no se hubieren cumplido satisfactoriamente al presentar la oferta.



- Que los documentos se encuentren incompletos, contengan errores, roturas, enmiendas, entrelíneas, adiciones y/o cualquier otra manifestación de alteración.
- Que la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Cuando el precio, calidad u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para los intereses del Tribunal Supremo Electoral.
- Si comprueba falsedad y/o engaño en la documentación presentada por el oferente.
- Al tener evidente colusión entre oferentes, sin perjuicio de las medidas que determine el Reglamento y demás leyes aplicables.

## 9. DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que forman parte del presente evento y que aparecen a continuación deben constituirse a favor del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL con su respectivo certificado de autenticidad, de acuerdo al artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y podrán formalizarse mediante: Seguro de Caucción emitido por instituciones afianzadoras debidamente autorizadas para operar en la República de Guatemala. **Toda Fianza debe presentarse sin tachones, perforaciones, anotaciones, rubricas o firmas adicionales, sellos u otros que alteren el contenido original de la misma.**

Las garantías constituidas por “EL OFERENTE” o “EL CONTRATISTA”, podrán hacerse efectivas por “EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL”, cuando fuese necesario de conformidad con los procedimientos que se estipulen en los presentes términos y en la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

### 9.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Para participar en el presente evento y para darle firmeza a las ofertas presentadas por los oferentes, es requisito previo e indispensable que “EL OFERENTE” constituya GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA a favor del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del valor total del monto de la negociación, la cual debe ser presentada junto con la oferta, incorporada a la plica.

Dicha garantía deberá tener una vigencia de CIENTO VEINTE (120) DÍAS, de conformidad con lo que establece el artículo 64 de “LA LEY” pudiendo prorrogarse si fuese necesario.

Causas para hacer efectiva la garantía de Sostenimiento de Oferta:

- a) Si el Oferente adjudicado no sostiene la oferta;



- b) Si el Oferente adjudicado o su Representante Legal no concurre a suscribir “EL CONTRATO”, dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a partir de que se le notifique o habiéndolo hecho no presente la Garantía de Cumplimiento dentro del plazo de DOS (02) DIAS HABILES siguientes a la entrega de la copia del contrato debidamente firmado.

En estos casos, quedará sin efecto la adjudicación de la negociación, debiendo emitir “EL TRIBUNAL” la resolución que así lo disponga para ejecutar la garantía de sostenimiento de la oferta.

## **9.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en “EL CONTRATO”, como requisito previo a la aprobación del mismo se emitirá el Acuerdo o Resolución de aprobación del Tribunal Supremo Electoral y “EL CONTRATISTA” deberá otorgar fianza o seguro de caución con certificado de autenticidad, a entera satisfacción del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. La Fianza de Cumplimiento deberá ser emitida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada para esta clase de operaciones en la República de Guatemala. La garantía de cumplimiento será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de “EL CONTRATO” que se suscriba.

El Oferente Adjudicado deberá presentar la póliza respectiva, que se encuentre dentro de los términos de referencia, en un plazo de DOS (02) DIAS HABILES.

Esta garantía cubrirá el cumplimiento de “EL CONTRATO” por parte del contratista y estará vigente hasta que se reciban a entera satisfacción los bienes por parte de la Comisión Receptora del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.

## **9.3 PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

En caso de incumplimiento por parte de “EL CONTRATISTA”, “EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL” sin más trámite, declarará que hay incumplimiento y en este caso requerirá el pago a la entidad afianzadora y se tendrá por rescindido el contrato.

## **9.4 AUTENTICIDAD DE LAS FIANZAS**

Para efectos de lo regulado en Artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Acuerdo Gubernativo No. 122-2016), “EL CONTRATISTA” anexará a la póliza una Certificación de Autenticidad emitida por la Entidad Afianzadora, de lo cual se entiende que a cada fianza relacionada debe colocársele la Certificación de Autenticidad, con los siguientes requisitos:

- a) Que la fianza ha sido emitida en cumplimiento de la ley que rige la emisión de fianzas.
- b) Que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas.



## 10. DISPOSICIONES ESPECIALES

### 10.1 FORMA DE PAGO

El pago por el servicio de Campaña Institucional por el plazo de seis (6) meses para el Tribunal Supremo Electoral –TSE- se hará única y exclusivamente en quetzales, todo pago que el Tribunal Supremo Electoral –TSE- haga al contratista, lo hará con cargo a la partida correspondiente y de acuerdo a los requerimientos que para el efecto formule la unidad ejecutora.

El Tribunal Supremo Electoral –TSE-, hará el pago mensual al contratista, de los servicios contratados por el Tribunal Supremo Electoral –TSE-.

El contratista presentará a El Tribunal Supremo Electoral –TSE- los siguientes documentos:

- Factura Electrónica en Línea (FEL), que incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y recibo de caja, si es factura cambiaria.
- Fotocopia de contrato suscrito, del acuerdo o resolución de aprobación.
- Fotocopia de la garantía de cumplimiento de contrato y certificado.
- Constancia de ingreso a la Sección de Almacén del Tribunal Supremo Electoral, en el caso de bienes.

Así como las demás condiciones establecidas en el contrato correspondiente. Base legal: artículo 19, “Ley de Contrataciones del Estado”; artículos 49 y 50 “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”.

### 10.2 TIEMPO DE ENTREGA

El Contratista deberá entregar los servicios requeridos durante seis (6) meses a partir de la notificación de la orden de la compra. El retraso en la prestación de los servicios, se calculará por cada día de atraso desde la fecha indicada, hasta el día efectivo de la prestación. Se aplicará el Artículo 62 BIS del reglamento de la Ley de Contratación del Estado, de acuerdo a la tasa de cálculo y los días de retraso.

Asimismo se tendrá lo dispuesto en el Artículo 85 y 86 de la Ley de Contrataciones del Estado y 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en cuanto al retraso en la entrega y a la variación en calidad o cantidad.



### **10.3 LUGAR DE ENTREGA**

El Contratista deberá entregar el servicio requerido de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas. La comisión receptora nombrada y personal designado de la dependencia solicitante efectuarán la recepción del mismo.

### **10.4 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO**

La información relativa al examen preliminar y revisión concernientes al expediente del evento, no se revelarán a los oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en dicho proceso, el expediente electrónico podrá ser consultado en el Sistema GUATECOMPRAS donde se publicarán los documentos concernientes al concurso en su oportunidad.

### **10.5 PRECIOS DE LA OFERTA**

Los precios unitarios y totales incluidos en la oferta serán cerrados, fijos y expresados en Quetzales, escritos en números y letras, con Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido. No se aceptarán reajustes al valor ni cuestión similar que agregue sobrecostos, una vez presentada la oferta. Cuando “EL CONTRATISTA” subcontrate, el Tribunal Supremo Electoral no asume ningún costo ni relación con los subcontratados. Para la verificación de requisitos la “JUNTA” podrá solicitar por escrito a los oferentes los documentos necesarios para complementar el expediente, así como aclaraciones y respuestas necesarias, a excepción de la oferta económica y la fianza de sostenimiento de oferta, no se permitirá cambio alguno en el precio de la oferta o el plazo propuesto para la entrega del equipo requerido.

## **11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

La Coordinación Jurídico Administrativo, tendrá el plazo de 10 días para elaborar el contrato gestionar las firmas, fianzas y el acuerdo de aprobación del mismo.

El Contratista se compromete a acudir a las instalaciones de EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL a suscribir el contrato administrativo en un plazo no mayor de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, a partir de ser notificado por la Coordinación Jurídico Administrativo, para tal efecto EL CONTRATISTA, propietario o representante legal, debe encontrarse en el país para que la firma del contrato no sufra ningún atraso el cual afecte el cumplimiento de los plazos pactados.

El adjudicatario que no suscribiere el contrato dentro del plazo que se le señale, será suspendido por el plazo de un año, en el Registro de Precalificados correspondiente; sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta. En caso de reincidencia se cancelará en forma definitiva la respectiva inscripción, según lo establecido en el Artículo 84 de la Ley de Contrataciones del Estado.



## 12. SUBCONTRATOS

La firma o empresa que provea el servicio de publicidad integral a nivel nacional para el Tribunal Supremo Electoral –TSE- podrá subcontratar pauta en medios escritos, pauta en medios digitales, pauta en medios televisivos, pauta en medios radiales y pauta en medios exteriores. Cualquier otro subcontrato requerido deberá ser autorizado expresamente por el Tribunal Supremo Electoral –TSE-.

## 13. VARIACIÓN DE LA CALIDAD O CANTIDAD

Se aplicará el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, sancionando a el Contratista, que contravenga total o parcialmente el contrato, perjudique al Estado variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor, que represente la parte afectada de la negociación. A los funcionarios o empleados que reciban el bien o servicio en nombre del Estado en tales circunstancias, se les sancionará con una multa equivalente al tres por millar (3 0/00) del valor que represente la parte afectada de la negociación.

## 14. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Para el presente concurso la Autoridad Administrativa Superior o Autoridad Superior del Tribunal Supremo Electoral nombrará la Comisión Receptora, levantando el acta correspondiente. Posteriormente, la Comisión Liquidadora nombrada también por la Autoridad Administrativa Superior o Autoridad Superior del Tribunal Supremo Electoral practicará la liquidación y lo hará constar redactando el acta de liquidación. La liquidación debe ser aprobada por la Autoridad Administrativa Superior o Autoridad Superior del Tribunal Supremo Electoral. Debe extenderse el finiquito recíproco entre las partes, de conformidad con el procedimiento vigente.

## 15. ACEPTACIÓN FINAL

Cuando el servicio de publicidad integral a nivel nacional por el plazo de seis (6) meses para el Tribunal Supremo Electoral –TSE- -, objeto de la presente contratación, hayan sido en su totalidad ejecutado y terminado satisfactoriamente, el Tribunal Supremo Electoral –TSE-, procederá previamente a solicitar la siguiente documentación:

Evidencias de los servicios prestados, las cuales deberán trasladarse de la siguiente forma:

**15.1 Pautas televisivas;** discos compactos con insertos de pautas transmitidas, certificados de transmisión (originales, firmados y sellados por los responsables).

**15.2 Pautas radiales;** discos compactos con insertos de pautas transmitidas, certificados de transmisión (en originales, firmados y sellados por los responsables).

**15.3 Publicaciones en periódicos o revistas;** 1 ejemplar de cada publicación realizada.



**15.4 Publicidad en medios digitales;** discos compactos con insertos de pautas transmitidas, certificados de los servicios prestados originales, firmados y sellados por los responsables.

**15.5 Publicidad en medios exteriores;** discos compactos con insertos de fotografías de cada medio exterior, certificados de los servicios prestados (originales, firmados y sellados por los responsables), así como informes fotográficos de cada medio exhibido, con detalle de ubicación.

## **16 .- SUPERVISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL –TSE-**

El Tribunal Supremo Electoral –TSE-, podrá aleatoriamente según su criterio supervisar el servicio de publicidad integral a nivel nacional por el plazo de seis (6) meses para el Tribunal Supremo Electoral –TSE- quedará a discreción de la Jefatura del departamento de Comunicación establecer la mejor forma para realizar esta supervisión, la cual tendrá facultad para:

**16.1** Verificar el servicio de publicidad integral a nivel nacional por el plazo de seis (6) meses para el Tribunal Supremo Electoral –TSE-, de acuerdo al programa y procedimiento acordado, así como, verificar las correcciones eventualmente requeridas por el Tribunal Supremo Electoral –TSE-.

**16.2** Verificar que el servicio de publicidad integral a nivel nacional por el plazo de seis (6) meses para el Tribunal Supremo Electoral –TSE-, se efectúe en las condiciones estipuladas y de acuerdo a la metodología de trabajo previamente acordado a través de los mecanismos que considere oportunos.

**16.3** Verificar que la calidad del servicio de publicidad integral a nivel nacional por el plazo de seis (6) meses para el Tribunal Supremo Electoral –TSE-, sea de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales.

**16.4** Las revisiones efectuadas por la Jefatura del departamento de Comunicación del Tribunal Supremo Electoral –TSE-, sobre la información presentada por el contratista, no relevarán a éste de sus responsabilidades contractuales.

**16.5** El contratista deberá proporcionar todas las facilidades para realizar las labores de supervisión.



**17 ANEXOS:**

**ANEXO A)**

**Identificación de la Plica**

Los sobres que contienen las ofertas deben estar cerrados, firmados, sellados y rotulados de la siguiente manera:

**Señores**  
**Junta Receptora de Ofertas**  
**Tribunal Supremo Electoral**  
**6ª. Avenida 0-32 zona 2, ciudad de Guatemala**

**CONCURSO:**

**“SERVICIO DE CREACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE  
CAMPAÑA INSTITUCIONAL, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES  
GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**

**Nombre, NIT, dirección, correo electrónico y teléfono del oferente**



ANEXO B)

Formato de Certificación Bancaria

MODELO DE CERTIFICACIÓN BANCARIA

MODELO DE CERTIFICACIÓN BANCARIA

A QUIEN INTERESE

Por este medio hacemos constar que el señor (nombre completo), quien se identifica con documento personal de identificación –DPI– extendido en (nombre de municipio) (en el caso de una sociedad deberá consignarse la denominación social y el nombre comercial), es cuentahabiente de la entidad con cuentas de tipo (descripción de la cuenta que corresponda, sin identificar el número, de monetarios, de ahorro o a plazo, etc.), las cuales tienen (número) de años de haberlas aperturado, en las que maneja en saldo promedio de hasta (poner el número de cifras antes del punto decimal); cifras y según las políticas internas de esta entidad es considerado como un tipo cuentahabiente clase (A, B, C)

Asimismo, (Si ó No) posee obligaciones crediticias con el banco, por un saldo de (poner el número de cifras antes del punto decimal), las que conforme a la normativa correspondiente, tiene asignada la categoría de deudor de (Categoría A, de riesgo normal; Categoría B, de riesgo superior; Categoría C, con pérdidas esperadas; Categoría D, con pérdidas significativas esperadas; Categoría F, de alto riesgo de irresponsabilidad)

La presente se extiende a solicitud del interesado para los efectos legales que correspondan el (día) de (mes) de (año).

Atentamente,

Nombre del Proveedor: \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal

O propietario: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_